

QUILLOTA, 11 JUL. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 0047 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Feriado Legal.
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo N° 18, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **CONCÉDESE** feriado legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Junio 2018:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
PINTO OLIVARES ANDREA EMILIA	25/06/2018 – 29/06/2018	2017	5
	03/07/2018 – 09/07/2018	2018	5
ULLOA ABURTO MARIA CAROLINA	22/06/2018 – 22/06/2018	2018	1

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DIRECTOR

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/VAM/PJB/CEP/MMR/mua.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.